

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001408178	<b>Fecha de emisión:</b>	23-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-10-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NAPOTEX "ASOPROTEXNAP"	<b>RUC:</b>	1591714852001
<b>Nombre del representante legal:</b>	SANTAMARIA NAVEDA MESIAS ARNULFO				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	napotex2015@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	napotex2015@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0998927157 0998927157 062886665				
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--
				<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b>	062886154
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITAL15D01	<b>Correo electrónico:</b> wilmislizbethchr@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO
	<b>Edificio:</b> DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION	<b>Teléfono:</b>	062886154
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	WILMA L. CHUQUIMARCA R.			
<b>Dirección de entrega:</b>	SIMON BOLIVAR S/N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION				
<b>Observación:</b>	BORDADOS PARA PRENDAS DE PROTECCIÓN MISIÓN TERNURA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

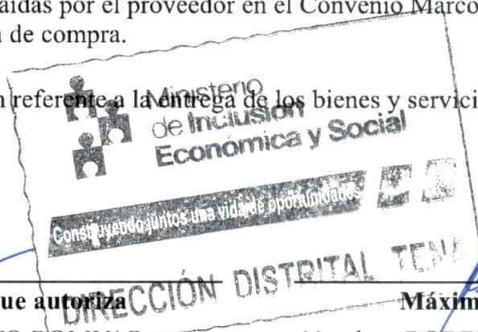
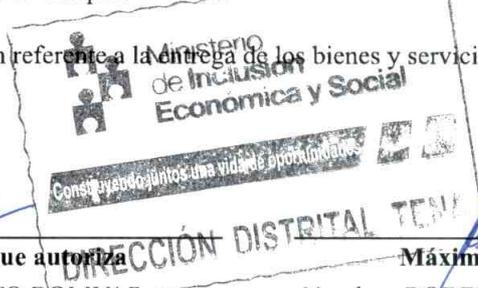
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: DIRECCIONDISTRITAL15D01</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: ROBERTO BOLLIVAR LOPEZ</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES</p>
--	---	--

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	400	1,0000	0,0000	400,0000	12,0000	448,0000	56 000 008 530802

Subtotal	400,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	48,0000
<b>Total</b>	<b>448,0000</b>
Número de Items	400
Total de la Orden	448,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 31 de octubre de 2018, 09:12:43

## ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001406602	<b>Fecha de emisión:</b>	22-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIES	<b>RUC:</b>	1560514460001	<b>Teléfono:</b>	062886154	
<b>Persona que autoriza:</b>	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilmislizbethchr@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	SIMON BOLIVAR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JUAN MONTALVO
	<b>Edificio:</b>	DIRECCION DISTRITAL TENA	<b>Departamento:</b>	DIRECCION	<b>Teléfono:</b>	062886154
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	MARTHA GRIJALVA				
<b>Observación:</b>	MATERIAL DE OFICINA PARA LA UIE					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES

**Persona que autoriza**

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ



**Maxima Autoridad**

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  PAPEL A4 75GR MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: PROPANDINA - HUMEDAD: 3,7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2,20 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: Blanco - MATERIAL: Papel - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 % de blancura	30	2,8700	0,0000	86,1000	0,0000	86,1000	57 00 011 530804

Subtotal	86,1000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	86,1000
Número de ítems	30

Flete	0,0000
Total de la Orden	86,1000

**Fecha de Impresión:** miércoles 31 de octubre de 2018, 09:12:52